

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Veinticinco (25) Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : INTERROGATORIO DE PARTE (Prueba anticipada)
DEMANDANTE: ADRIANA LUCIA PRADA MURILLO
DEMANDADO : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - MOVISTAR
RAD : 2021-00499-00

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el memorial que antecede, y recibido por correo electrónico en este Despacho, con la advertencia de que los documentos aportados no fueron allegados en original, el Despacho requiere a la parte actora, para que allegue el certificado de existencia y representación legal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – MOVISTAR, toda vez que no indica quien deberá absolver el interrogatorio.

En consecuencia, se le concede a la parte actora, el término de cinco (5) días para que aclare, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin __Con__
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario